



FONASA NORTE
DIRECCIÓN ZONAL NORTE
DPTO. DE GESTION COMERCIAL
6P - DPTO. DE GESTION COMERCIAL



OFICIO ORDINARIO N° 25476/2024

ANT.: Solicitud 2064428/2024.

MAT.: Da respuesta a solicitud de actualización de Convenio MLE N°2064428.

ANTOFAGASTA , 30/10/2024

DE : ELBA VARAS ESPINOZA
DIRECTOR(A) ZONAL
FONDO NACIONAL DE SALUD

A : CLÍNICA AUSTRAL MQ SPA
RUT 77.846.712 7
ANTOFAGASTA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Estimado Prestador, en respuesta a la **solicitud N°2064428 del 11/10/2024** de actualización de antecedentes del convenio en el Rol de Prestadores de la Modalidad Libre Elección, comunico a Ud. que se procede a incorporar las modificaciones solicitadas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Incorpora prestaciones:

0404121 para ser realizada por Médico Cirujano especialista en Imagenología.

Posee planta profesional autorizada con anterioridad de Médicos Cirujanos especialistas en Imagenología.

Presenta Resolución Sanitaria:

N°0369/2022 que autoriza la instalación y funcionamiento de Sala de Procedimientos.

N°2302677088/2024 autoriza cambio razón social.

N°240281315/2024 que autoriza procedimientos y ecografías.

La actualización señalada será registrada en nuestra base de datos y se considerará vigente a contar de esta fecha.

No se autoriza la prestación 0306123 Virus Papiloma Humano por PCR, dado que no posee Resolución Sanitaria de Laboratorio.

Saluda atentamente,

"Por orden del Director"

**ELBA VARAS ESPINOZA
DIRECTOR(A) ZONAL
FONDO NACIONAL DE SALUD**

EVE / EVE / JMR / cav

DISTRIBUCIÓN:

OFICINA DE PARTES DZN (AFECTA ART. 7 LETRA G) LEY 20.285

CLÍNICA AUSTRAL (CLINICAAUSTRAL.ADM@GMAIL.COM)

6P - DPTO. DE GESTION COMERCIAL
SUCURSAL ANTOFAGASTA
SUCURSAL PLAZA NORTE
SUCURSAL TOCOPILLA
DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

fP7TkaZM

Código de Verificación

